



REPUBLICA DE CHILE
XVI REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO DE EDUCACION

Decreto de PERSONAL

DECRETO ALCALDICO N° 0770

REF.: DISPONE TERMINO CONTRATO DE TRABAJO DON ARNOLDO LLANOS FUENTES, POR MOTIVO DE AUTODESPIDO.

TREHUACO. 05 DIC 2022

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los señores Alcaldes por la Ley N° 18.695 DE 1988, y sus modificaciones posteriores.
2. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 DE 1980, del Ministerio del Interior, los Decretos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos Educacionales y el Decreto Alcaldico N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
3. La Resolución N° 568 de 1993, de la Contraloría General de la República.
4. La Carta de Autodespido presentada por el trabajador Don Arnoldo Llanos Fuentes.

CONSIDERANDO:

- 1 La carta de autodespido de fecha 18 de octubre de 2022, presentada por Don Arnoldo Llanos Fuentes, ingresada por Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Trehuaco.

DECRETO:

- 1 Póngase término al Contrato de Trabajo, suscrito con don Arnoldo Alonso Llanos Fuentes, cédula de identidad N° ██████████ quien cumplía labores de Jefe de Finanzas del Departamento de Educación de la comuna de Trehuaco, por motivo de presentación de Carta de Auto Despido, a contar del 18 de octubre de 2022
- 2 Establézcase, que el término de la relación laboral es en atención a lo indicado en la carta de autodespido, que se anexa al presente Acto Administrativo.
- 3 Se deja constancia que las cotizaciones previsionales y seguridad social, se regularizaran de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/VLP/NTR/irs
ant PS

DISTRIBUCION:

- Archivo Sec. Municipal, Arch. Transparencia, Carpeta Funcionaria, Sección Finanzas, Archivo Secretaria DAEM.



RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

